

Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 09/02/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CEMEX
RAZÓN SOCIAL	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/03/2024
HORA	12:00
LUGAR	MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
¿PROPONE DERECHO?	Sí
CUPON	151
IMPORTE	120,000,000
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ORDEN DEL DÍA

SERIE(S) 'A' CUPON VIGENTE 151 a 154 CUPON PAGO 151 a 154 APROXIMADAMENTE A USD \$ 0.002757; SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 151 A 154 CUPON PAGO 151 A 154 PROXIMADAMENTE A USD \$ 0.002757; SERIE(S) 'CPO' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 APROXIMADAMENTE A USD \$ 0.008271

I. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL, INCLUYENDO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA, RESULTADOS, DE FLUJO DE EFECTIVO Y VARIACIONES AL CAPITAL, Y DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL EJERCICIO SOCIAL DE 2023, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DESPUÉS DE CONOCER LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL, EL INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y FINANZAS Y DE SOSTENIBILIDAD, ACCIÓN CLIMÁTICA, IMPACTO SOCIAL Y DIVERSIDAD, EL INFORME SOBRE POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES ADOPTADOS, Y EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD.

II. PROPUESTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE INCLUYE EL DECRETO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO.

III. PROPUESTA PARA DETERMINAR EL MONTO DE LA RESERVA PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS O TÍTULOS DE CRÉDITO QUE LAS REPRESENTEN.

IV. PROPUESTA PARA PRORROGAR HASTA POR 5 AÑOS EL ACTUAL PLAN DE ACCIONES RESTRINGIDAS PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y ADMINISTRADORES.

V. ELECCIÓN POR VOTACIÓN INDIVIDUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VI. ELECCIÓN POR VOTACIÓN INDIVIDUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ.

FECHA: 09/02/2024

VII. ELECCIÓN POR VOTACIÓN INDIVIDUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y FINANZAS, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ.

VIII. ELECCIÓN POR VOTACIÓN INDIVIDUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, ACCIÓN CLIMÁTICA, IMPACTO SOCIAL Y DIVERSIDAD, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ.

IX. REMUNERACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y FINANZAS Y DE SOSTENIBILIDAD, ACCIÓN CLIMÁTICA, IMPACTO SOCIAL Y DIVERSIDAD.

X. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para ser admitidos en la Asamblea, los accionistas deberán acreditar su calidad de socios, con la presentación en la Secretaría de la Sociedad en Avenida Ricardo Margáin Zozaya número 325, Colonia Valle del Campestre, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas al momento en que debe celebrarse la Asamblea, de las acciones de que sea titular o de la constancia de depósito de las mismas, emitida por alguna institución de crédito o institución para depósito de valores por conducto de intermediario bursátil que opere de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores. Adicionalmente, de acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos Sociales, será necesario que la persona a cuyo favor se hubieren expedido los documentos que acrediten el depósito, aparezca en la misma oportunidad inscrita como accionista en el Registro que lleva la Sociedad y en su caso, en el Registro de Participaciones Significativas, así como haber cumplido con las medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la Sociedad, en forma directa o indirecta, en los términos de los Artículos 7 y 10 de los propios Estatutos. En caso de no cumplirse con lo establecido en los incisos II.- (A) y II.- (B) del Artículo 7 citado, el o los Titulares no podrán ejercer los derechos inherentes a las acciones respecto de las cuales se hubiese obtenido la Titularidad y no serán tomadas en cuenta para efecto de la determinación del quórum para la asamblea de accionistas, absteniéndose la Sociedad de inscribir a los citados Titulares en el Registro de Accionistas a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles y sin que surta efectos el registro que en su caso se lleve por conducto de Institución para el Depósito de Valores.